

REVISIÓN SALARIAL Y TABLA SALARIAL 2012 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZAS MUNICIPALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS CONTRATAS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RSU MIJAS Y ALHAURÍN EL GRANDE

Visto el texto del acuerdo de revisión salarial y tabla salarial 2012 del Convenio Colectivo de Limpiezas Municipales, Sociedad Anónima, para el personal adscrito a las contratatas de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos de Mijas y Alhaurín el Grande, recibido en REGCON, con fecha 20 de marzo de 2012, código de convenio número 29007242012007, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo), esta Delegación Provincial de Empleo acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este organismo, con notificación a la Comisión Negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.

2.º Proceder al depósito del texto original del acuerdo de revisión salarial y tabla salarial 2012 del Convenio Colectivo de Limpiezas Municipales, Sociedad Anónima para el personal adscrito a las contratatas de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos de Mijas y Alhaurín el Grande en el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de esta Delegación Provincial.

3.º Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Málaga, 24 de mayo de 2012.

La Delegada Provincial de Empleo, D. 136/10 de abril, P. S., el Secretario Provincial, firmado: José A. Fernández de la Rubia.

Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Limpiezas Municipales, Sociedad Anónima, para el personal adscrito a las Contratatas de Limpieza Viaria y Recogida de RSU Mijas y Alhaurín el Grande

En Mijas, a 24 de febrero de 2012.

Asisten:

Por el Comité de empresa:

Doña Alicia Guerra Díaz.

Don Francisco Sánchez Rueda.



Don José Fenosa Subiri.

Doña Maribel Mengíbar Narváez.

Por la empresa

Don Juan José Domingo Alberola.

Don Saturnino García Herrainz.

Se inicia la reunión, siendo las 9:00 am del día señalado, asistiendo las partes señaladas, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación y firma de las tablas salariales 2012.

En cumplimiento del artículo 21 del señalado convenio colectivo, se procede a aplicar el IPC real del 2011, 2,4% aprobándose las siguientes tablas salariales:

Tabla salarial mes año 2012

CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	PLUS TRANSPORTE	PLUS MANTENIMIENTO
TECNICO AYUDANTE				
ENCARGADO GENERAL	873,31	524,89	113,17	7,74
AUXILIAR TÉCNICO CAPATAZ	785,97	162,16	113,17	7,74
ADMINISTRATIVOS				
OFICIAL 1.º ADMINISTRATIVO	837,11	422,25	113,17	7,74
TECNICO ADMINISTRATIVO	756,86	240,64	113,17	7,74
OPERARIOS				
CONDUCTOR LIMP. VIARIA	732,59	520,42	113,17	7,74
CONDUCTOR DE RECOGIDA	732,59	333,25	113,17	7,74
OFICIAL SEGUNDA TALLER	732,59	488,30	113,17	7,74
PINTOR CHAPISTA	732,59	488,30	113,17	7,74

CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	PLUS TRANSPORTE	PLUS MANTENIMIENTO
PEÓN CONDUCTOR	732,59	339,52	113,17	7,74
PEÓN DE LIMP. VIARIA	732,59	339,52	113,17	7,74
PEÓN DE RECOGIDA	732,59	234,38	113,17	7,74

Tabla salarial anual año 2012

CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	PLUS TRANSPORTE	PLUS MANTENIMIENTO
-----------	--------------	---------------	-----------------	--------------------



TECNICO AYUDANTE				
ENCARGADO GENERAL	13.099,62	6.298,71	1.358,07	92,90
AUXILIAR TÉCNICO CAPATAZ	11.789,57	1.945,93	1.358,07	92,90
ADMINISTRATIVOS				
OFICIAL 1.º ADMINISTRATIVO	12.556,65	5.066,96	1.358,07	92,90
TECNICO ADMINISTRATIVO	11.352,88	2.887,68	1.358,07	92,90
OPERARIOS				
CONDUCTOR LIMP. VIARIA	10.988,85	6.245,02	1.358,07	92,90
CONDUCTOR DE RECOGIDA	10.988,85	3.999,01	1.358,07	92,90
OFICIAL SEGUNDA TALLER	10.988,85	5.859,66	1.358,07	92,90
PINTOR CHAPISTA	10.988,85	5.859,66	1.358,07	92,90
PEÓN CONDUCTOR	10.988,85	4.074,21	1.358,07	92,90
PEÓN DE LIMP. VIARIA	10.988,85	4.074,21	1.358,07	92,90
PEÓN DE RECOGIDA	10.988,85	2.812,60	1.358,07	92,90

En prueba de conformidad, firman los asistentes.

